



Expediente 07/2019

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO QUE SE CITA

Una de las funciones prioritarias del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), descritas en la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón consiste en el fomento a la investigación sanitaria en nuestra Comunidad Autónoma.

El IACS cuenta actualmente con diversas aplicaciones para la gestión de las tareas que tiene encomendadas (investigación e innovación, transferencia, formación, servicios científico-técnicos, etc.) y, por otra parte, se encuentra en estado de desarrollo de nuevas aplicaciones para mejorar la integración y automatización de los procesos.

Vista la justificación de necesidad de fecha 18 de diciembre, es necesaria la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: DESARROLLO INFORMÁTICO E INTEGRACIÓN DE NUEVOS MÓDULOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (GIC) DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Los gastos derivados del contrato se imputarán en la partida G/5425/609000/91002 “Inmovilizado Inmaterial” y están previstos por un importe de 99.984,72 €, IVA incluido durante el periodo de ejecución del contrato. Las anualidades, serían las siguientes:

2020: 79.860,00 €
2021: 20.124,72 €

El expediente es anticipado plurianual con autorización de Consejo de Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2019.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, he tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.- Acordar la iniciación del expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: DESARROLLO INFORMÁTICO E INTEGRACIÓN DE NUEVOS MÓDULOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (GIC) DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD. En base a la motivación de la necesidad contempladas en el informe de 18 de diciembre, el Procedimiento se licitará y contratará como Procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación, en base al artículo 156 y ss de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y sin que proceda la división en lotes del procedimiento, pues sólo puede encomendarse el servicio en cuestión a un único profesional a la luz de la documentación que obra en el expediente. De esta manera, se evaluará la documentación técnica conforme a los términos exigidos dentro de los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del citado servicio, por un importe máximo de *veintisiete mil ochocientos setenta y ocho euros con cuarenta céntimos (99.984,72 €)* IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se ha de regir la licitación y contratación, como Contrato de Servicios por el Procedimiento abierto. Dichos pliegos resultan de los pliegos tipo informados por los informes emitidos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Aragón de fecha 22 de mayo de 2019 y de la Dirección General de Servicios Jurídicos de fecha 24 de mayo de 2019, así como los también emitidos por dichos órganos en fecha 29 y 24 de octubre de 2019 respectivamente, en relación a su adaptación a la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad de Aragón.



CUARTO.- Autorizar la publicación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de ámbito estatal, así como en plataforma de Gestión de licitaciones del Gobierno de Aragón, de los actos dimanantes de este expediente que sea preceptiva su publicación.

Zaragoza, a fecha (ver firma electrónica)

DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Por delegación de firma, según resolución de 20 de diciembre de 2019

DIRECTORA DE AREA DE GESTIÓN

Fdo. electrónicamente: María Bezunarte Álvarez